



Montevideo, 31 de marzo de 2021.

R.de D.N°097/2021

Acta 1124

EE2021-67-001-000223

VISTO: la solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, del funcionario Sr. Hebert Roberto De Armas Revilla C.7727;

CONSIDERANDO: I) lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, Art. 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, Art. 16 del Reglamento de dicho estatuto y al Instructivo aprobado por R.de D.N°277/2020 del 23 de octubre de 2020, que contemplan dicha situación; II) que por R.de D.N°340/2020 se autorizó por este mismo concepto, una licencia por 3 días, la que estaba comprendida entre el 12 al 14 de noviembre de 2020; III) que el funcionario en cuestión solicita una ampliación del beneficio solicitado y presenta nuevos certificados médicos por los cuidados que brindó durante la internación domiciliaria post operatoria; IV) que en definitiva, las fechas solicitadas abarcan desde el 13 hasta el 25 de noviembre de 2020.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la R.de D.N°340/2020 del 8 de diciembre del 2020.
- 2) Autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por el funcionario Sr. Hebert Roberto De Armas Revilla C.7727, estableciendo que el período otorgado es del 13 al 25 de noviembre de 2020 (9 días), notificándosele personalmente.
- 3) Transcribese para conocimiento a la Gerencia de Planta Logística Postal y a la Oficina de Liquidación de Sueldos.



4) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**